

economía
VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

El impuesto de depósitos: medida que explica la evolución de un país

El Gobierno socialista de Extremadura aprobó un impuesto a la banca en el 2001. Fue recurrido ante el Constitucional por el gobierno de José María Aznar. El Tribunal lo avaló recientemente y ahora nadie lo critica.

José María Rivera / Madrid

La historia de un país, su evolución social y económica, se puede narrar de muchas maneras. Se puede recurrir a datos, a tablas que expliquen subidas y bajadas de primas de riesgo o de las balanzas comerciales. También se pueden relacionar los resultados electorales con el cuestionamiento a la Constitución. Pero a veces, lo mejor es abandonar lo aparentemente relevante, lo aparatoso, y fijarse en lo modesto, en algo marginal y que, sin embargo, explica con claridad el devenir. Por ejemplo, un pequeño impuesto a los bancos y cajas en la región más pobre de España, Extremadura, un gravamen en función al dinero pasivo de los bancos que podían evitar pagar si lo invertían en la obra sociocultural.

Ahora esa tasa, oficialmente 'Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 14/2001 de 29 de noviembre del Impuesto sobre Depósitos de las Entidades de Crédito' es aplaudida. El gobierno asturiano implantará una similar. 'Esquerra Republicana de Catalunya' llevó en su programa en las pasadas elecciones la misma medida... "Pero entonces los gobernantes extremeños éramos los malditos, los ignorantes, los analfabetos, los rojos peligrosos, el bellotari...", ha recordado Juan Carlos Rodríguez Ibarra, el presidente socialista que la aprobó.

Entonces, el PP, estando en la oposición regional con unos de sus actuales vicesecretarios, Carlos Floriano, y en el gobierno central con un ejecutivo que incluía a Cristóbal Montoro con el mismo cargo que tiene ahora, ministro de Hacienda, criticó y recurrió al Constitucional esa ley. Hoy, el popular presidente extremeño, José Antonio Monago, elogia a Ibarra. Le ha dado las gracias. "Visionario", "valiente", le ha llegado a llamar sin citarle directamente.

Han sucedido varias cosas desde ese 2001 hasta este 2012. La primera, que el Constitucional valida esta ley. Rechaza que exista coincidencia con el IVA, con el Impuesto de Actividades Económicas, que grave los bienes de fuera de Extremadura o que afecte a la libre circulación de capitales o fragmente el mercado interno, que fueron los argumentos del Gobierno central para recurrirla. Los mismos que los esgrimidos por la Asociación Española de Banca (AEB), la misma que ahora en un comunicado de ocho líneas, 'acata' la sentencia. Sin más. Y desea que se



establezcan leyes que eviten el fraccionamiento del mercado interior financiero. En 2001 lo que pronosticaban era que las entidades abandonarían Extremadura, que se cerrarían oficinas, que se despediría a los cajeros y bancarios... y algo de eso ha sucedido: el número de oficinas de 1998 a 2011 se ha reducido en un 17,5%, de 488 a 403, pero más debido a las concentraciones bancarias, como las del Sabadell con el Atlántico o el BBV con Argentaria o el Santander con el Central Hispano, que al impuesto. Esto se puede afirmar sin miedo a equivocarse porque así lo han asegurado fuentes del sector a ARNdigital, las mismas que sostienen que no abandonarán la región pese al impuesto, porque no lo han pagado.

En cuanto el Constitucional aceptó estudiar si la ley extremeña violaba la Carta Magna, se solicitó por parte del sector que se suspendiera. O sea, que no la pagaran hasta que hubiera sentencia. Y se admitió. "Esto no es muy normal", considera Montse Hernández, abogada y economista de Martínez Comín Consultores. "Todo acto administrativo, y esta ley lo es, implica su ejecución. Si no se está de acuerdo, se puede reclamar la ley y cuando se pronuncie la Justicia, en caso favorable, corresponderá a la Administración la devolución de las cantidades. Eso es lo que le sucedería a un ciudadano. Aquí debe haber algún tipo de acuerdo. Tal vez la capacidad de la banca de presentar avales. Es decir, que no abonan el impuesto, pero presentan avales por esas cantidades".

Los bancos, efectivamente, se comprometieron a provisionar en sus balances lo que les correspondería abonar. Y así, según los cálculos de la administración, deben 200 millones de euros, más otros 40 en intereses. Una de las entidades con más presencia en Extremadura estima en unos 38 millones lo que le corresponde pagar por estos diez años sin abonarlo. Otra, también de notable implantación, están acabando de calcularlo, pero rondará una cantidad similar. Y así hasta 13 bancos, que, según han señalado a este diario desde la Consejería de Economía, son los que no han pagado el impuesto, la práctica totalidad de los presentes en la región, que son 14 según las estadísticas de la AEB, y que son los que han hecho que, de una previsión de cobrar por este impuesto 26,1 millones de euros en 2010, sólo ingresaran en la Hacienda extremeña, 475.120 euros. En 2011 la cifra estimada fue de 29,2 millones y se hicieron efectivos 387.533.

Esas cantidades abonadas corresponden a las antiguas cajas, que son las que han estado cumpliendo, bien en metálico o bien a través de la Obra Socio Cultural, que les permitía deducirse del pago todo lo invertido en ella, así como el tener las sedes en la región, lo que beneficiaba a las entidades propias de la autonomía, como Caja Badajoz o Caja Extremadura, aunque sus responsables no lo sepan.

ARNdigital ha contactado con Liberbank, el grupo en el que se integra actualmente Caja Extremadura, para preguntarle sobre el impuesto a la banca: cuánto han ido pagando en estos años o deduciéndose. 'Lo pagaremos ahora porque hasta hace unos días no lo hemos hecho porque estaba suspendido al estar recurrido en el Constitucional'. Error. Caja Extremadura sí abonaba, o se lo desgravaba. De hecho el presidente extremeño, Monago, ha advertido que si reduce su obra socio cultural, prevista para este año en siete millones –que finalmente será de 3,5 millones–, tendrán que compensarlo con el impuesto. Pero es comprensible que no lo sepan los gestores actuales de la vieja caja: son los de Cajastur, la entidad que lidera la fusión de esta entidad con Caja Extremadura, Caja Cantabria y Caja Castilla La Mancha. En el marasmo de organigramas y nuevas responsabilidades se han olvidado de que ya lo habían pagado.

Los otros argumentos

Hay otros dos argumentos por los que ahora se acepta este impuesto, por el cual el Gobierno central no insiste al en que lo anule, es más, no ha protestado cuando este, como ya hiciera su antecesor socialista Guillermo Fernández Vara, lo ha subido: la mala imagen de la banca. No está mal visto gravar a quien se lleva 60.000 millones en rescates. Está mal visto defender a la que ejecuta 300.000 desahucios y anuncia el despido de 10.000 empleados.

"Plantear hace unos años ciertas cosas era impensable, pero ahora es más factible. Ahora los ciudadanos tienen la sensación de que ellos están pagando la crisis y los grandes se están librando. Y es así: un particular paga más en porcentaje que una gran empresa. Así que este tipo de impuestos son muy difíciles de criticar, fáciles de implantar y positivos porque rompen la tendencia a gravar a las clases medias", argumenta Carlos Cruzado, presidente del sindicato de los técnicos de Hacienda, Gestha.

Y el último argumento, tal vez esencial, para que no se cuestione el impuesto en Extremadura es lo beneficioso para sus arcas. Cobrar 240 millones, cobrar una media de 30 millones anuales por los depósitos, ayudaran a reducir su elevado déficit: debe dejarlo a final de año en el 1,5% y a mediados de año ya estaba en el 1,89%. No obstante, ese no será el destino de este dinero. El Gobierno extremeño ha decidido emplearlo en retribuir la paga 'extra' de Navidad a los funcionarios, aquella que Mariano Rajoy eliminó para cumplir con las cuentas. El secretario de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, ha avisado que se perseguirá judicialmente a aquellos que den la extra.

Más noticias

VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Novagalicia Banco habrá de ser adquirido por otra entidad o liquidado

Caballero Bonald, Premio Cervantes 2012

Los sindicatos convocan 6 días de huelga en Iberia a partir del 14 de diciembre

'Piel de gallina', de Regina José Galindo, en el TEA de Tenerife

De Guindos: 120.000 familias se beneficiarán de la moratoria sobre desahucios

ver todo >>